

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de mayo de 1988.-

Visto la nota presentada por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la contratación de un cargo de Auxiliar Superior de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico)-Asistente Social- dispuesto por resolución N°458/88.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la desafectación presupuestaria pertinente.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCI

j.l.